

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 01 de Marzo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2985 /VISTOS:

1. Carta de **RAÚL PLAZA GUERRA** a Sr. Alcalde(s), en que informa que presenta argumentos suficientes para revocar la no autorización de permiso para realizar el evento artístico y cultural denominado "llego la cumbia on tour", a efectuarse en espacio ESBO Quillota el día sábado 03 de marzo de 2019, porque el local cumple con las Patentes necesarias, el Compromiso es promover turísticamente la comuna de Quillota conforme a los lineamientos de la oficina de Turismo Municipal, y que de ser aprobada la reconsideración se tomarán todas las medidas necesarias para evitar inconvenientes al interior y exterior del recinto,;
2. Resolución Alcaldía a pie de página indicando que conforme a lo expuesto y desarrollado en reunión con presencia de Concejal Marco Vergara Trujillo, se aprueba la reconsideración y se autoriza por única vez permiso solicitado;
3. Memorandum N°139 de 27 de Febrero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes(s) a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 28 de Febrero de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso de **BAILE Y MUSICA EN VIVO CON VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL**, con la finalidad de promociones turísticas, solicitud a nombre de **RAÚL PLAZA GUERRA, RUT [REDACTED]**, a realizarse el día 03 de Marzo de 2019, desde las 00:01 a 04:00 horas del mismo día, ubicado al interior del salón de Espacio ESBO, en Lote 4, Higuera B, Chacra del Carmen, Fundo La Constancia, San Pedro, Quillota. El valor por pagar por concepto de permiso es de 1 UTM. Señala que el local solicitado, cuenta con Patente al día de restaurante de turismo Rol 440.225-1, a nombre de Sociedad Estrada y Beausejour Limitada. La solicitud fue visada por Dirección de Obras Municipales, por otro lado el local indicado, este año, se han otorgado tres permisos de esta clase;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. Solicitud de Permiso Municipal de **RAÚL PLAZA GUERRA, RUT [REDACTED]**
6. Certificado de Antecedentes de **RAÚL PLAZA GUERRA**;
7. Declaración Jurada de **RAÚL PLAZA GUERRA**;
8. Decreto Alcaldicio N° 1170 de 13 de Julio de 2016 que aprobó la siguiente Patente de Alcohol Clase I "Restaurante de Turismo" en la Comuna de Quillota: **SOCIEDAD ESTRADA Y BEAUSEJOUR LIMITADA**;
9. Consulta del Giro;
10. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: OTÓRGASE por única vez a **RAÚL PLAZA GUERRA, RUT [REDACTED]**, permiso de **BAILE Y MUSICA EN VIVO CON VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL**, con la finalidad de promoción turística, a realizarse el día 03 de Marzo de 2019, desde las 00:01 a 04:00 horas del mismo día, ubicado al interior del salón de Espacio ESBO, en Lote 4, Higuera B, Chacra del Carmen, Fundo La Constancia, San Pedro, Quillota.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que el valor a pagar por concepto de permiso es de 1 UTM.

TERCERO: ADOPTE la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-